Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 44/2015
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO,** con Cédula de Identidad N° 2.834.668, de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº 527 de fecha 21 de octubre del 2014, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente N° 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, con RUC N° 2922317-2, en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Humaitá N° 965 C/ Colón, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su propietaria la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA,** con Cedula de Identidad Nº 2.922.317, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*700.000.000*
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.519.

La vigencia de la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2016, queda sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/15, convocado por la DNA, según resolución N° 529/15. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 668 de fecha 18 de noviembre del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Lote 3	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Impresión de agenda utilitaria año 2016: tamaño 22*16, tapa dura en símil cuero con logo de la DNA en bajo relieve, bordes de metal, tripa hoja obra primera de 70 gr. De color blanco, una página por día de lunes a viernes, sábado y domingo en la misma página, con calendario de tres años (2016/2018), hoja de informaciones útiles, teléfonos útiles, mapa de Asunción, mapa político de la República del Paraguay, hoja de rutas del Paraguay, mapas de cada Dpto., teléfonos útiles, hoja de datos personales, hojas de distancias nacionales, datos útiles de la Dirección Nacional de Aduanas	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	360	57.000	20.520.000
2	Block en papel químico 50*3, de 20x20 cm, numerado e impreso en papel blanco, Celeste y amarillo (formulario de retención) talonarios.	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	700	11.600	8.120.000
3	Carpeta con Solapa, tamaño 38x24 en caratula color verde, (para caratulas de Dpto. de Sumarios)	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	5.000	1.695	8.475.000
4	Carpeta con Solapa, tamaño 38x24 en caratula color azul, (para caratulas Daf)	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	8.000	1.695	13.560.000
5	Cinta Transparente, con impresión a color, logo de la Aduana y leyenda verificado, de 48mm x 100 mts	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	1.200	55.100	66.120.000
6	Block en papel químico 50*3, de medida 36 x 22 (formulario A.T. 300 Declaración Aduanera).	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	450	21.700	9.765.000
7	Diseño y creatividad, díptico en papel ilustración de 150 gr., full color, de 20 cm. X 20 cm	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	4.000	1.150	4.600.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

8	Diseño y creatividad, tríptico en papel ilustración de 150 gr., full color, de 30 cm. X 20 cm	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	8.000	1.300	10.400.000
9	Diseño y creatividad, cuadriptico en papel ilustración de 150 gr., full color, de 30 cm. X 20 cm	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	8.000	1.300	10.400.000
10	Diseño y creatividad, afiche (poster), papel afiche, full color, de 60cm x 20 cm., en papel ilustración de 150 gr.,	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	6.000	1.500	9.000.000
11	impresión de notas espiralados de 200 hojas c/u, impresos a 1 color de tinta, tapa de cartón fino plastificado, con renglones, logo en marca de agua de fondo, medida 25x15cm	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	300	21.800	6.540.000
12	Tarjetas para Registros e Firmas, impresas en cartulina blanca de 180 gr., un lado, a un color de tinta (verde), medidas: 19x 20 cm	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	Unidad	3.000	500	1.500.000

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES (G. 169.000.000)** *IVA Incluido.*
5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contados desde la fecha de suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.